Yo, LUIS RAMÓN GÓMEZ MENDOZA, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, de estado Civil Soltero y titular de la Cédula de Identidad personal No V.-00.000.000 y de este domicilio, por medio del presente Instrumento, declaro: Que doy en venta, pura y simple, perfecta e irrevocable, a la ciudadana, MARÍANA ANGELINA SÁNCHEZ, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de estado Civil Casada y titular de la Cédula de Identidad personal No V.-00.000.000 y de este domicilio, un inmueble constituido por una parcela de terreno de mi exclusiva propiedad, identificada CON el Nº P-19-A del Sector 2 , ubicada en la Urbanización VILLA IMPERIAL, Sector la PIragua, Parroquia Vista BELLA del Municipio Heres del Estado Bolívar. El inmueble objeto de esta venta me pertenece, según consta en documento Protocolizado en fecha siete (7) de diciembre del año dos mil dos (2.002), por ante la Oficina Subalterna de Registro Público del Distrito Heres del Estado Bolívar, el cual quedó anotado bajo el numero CUARENTA Y OCHO (48), Folio QUINIENTOS CUATRO (504) al folio QUINIENTOS OCHO (508) Protocolo Primero, Tomo NOVENO, CUARTO Trimestre del año dos mil (2.000). El inmueble objeto de esta venta ocupa un área de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (367,50MT2) y sus linderos y medidas son las siguientes: NORTE: Con la parcela Nº P-18-A, del Sector 2, mediante una línea recta de VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (24,50MTS); SUR; Con la parcela Nº P-20-A del Sector 2, mediante una línea recta de VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (24,50MTS); ESTE: Con la parcela Nº P-19-B del Sector 2, mediante una línea recta de QUINCE METROS (15,00MTS); OESTE; con la calle José Antonio Páez, mediante una línea recta de QUINCE METROS (15,00MTS). Dicho inmueble está libre de todo gravamen y nada adeuda por concepto de impuestos nacionales, estadales, ni municipales, ni por ningún otro concepto, El precio de esta venta es por la cantidad de BOLÍVARES VEINTICINCO MIL EXACTOS (Bs. 25.000,00), el cual declaro haber recibido en este acto, en dinero en efectivo, de curso legal y a mi entera satisfacción. Con el otorgamiento de la presente escritura por ante el organismo respectivo, Le transmito al comprador la propiedad, posesión y dominio del inmueble aquí vendido, le hago la tradición legal y me obligo al saneamiento de ley, y yo, MARÍANA ANGELINA SÁNCHEZ, ya identificada declaro: Que acepto la venta que se me hace en los términos expresados en este documento Así lo decimos, otorgamos y

firmamos, por ante el Ciudadano Registrador Subalterno en la fecha de su protocolización.

Los otorgantes.-

LUIS RAMÓN GÓMEZ MENDOZA MARÍANA ANGELINA SÁNCHEZ

Vendedor

Compradora